

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**20190065700**

Conforme al registro civil de nacimiento que antecede, se reconoce a la heredera MARÍA MARGARITA MACHUCA MURCIA en calidad de Hija de los causantes AURORA MURCIA DE MACHUCA y JOSÉ POLICARPO MACHUCA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

Reconocer como apoderada judicial de la Heredera reconocida a la Dra. ANGIE CAROLINA NOMESQUE BARRIOS en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0143

HOY: 10 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

